

**Autor: Retorno Seguro.** 

Estado:En Ejecución

Responsable de Protocolo: Patricio Muñoz Gallardo

Páginas: 1 de 9

## 1. Objetivo

Establecer un flujo de acciones en la detección de personas con Covid-19 en el Colegio Los Pensamientos, ubicado en calle Las Parcelas 10.520, comuna de La Granja, aislar a la persona e inmediatamente ejecutar las acciones necesarias para que asista a un centro asistencial para tomar examen PCR correspondiente.

Proponer metodología para controlar la trazabilidad frente a contactos estrechos o casos probables, según lo establece la autoridad sanitaria.

### 2. Alcance

Toda persona que requiera ingresar a las dependencias e instalaciones del Colegio Los Pensamientos, cualquiera sea su propósito.

### 3. Responsabilidades

### • <u>Dirección</u>

Será el responsable de la implementación del presente protocolo en el establecimiento, debiendo articular con las diversas áreas y acciones, orientadas a la protección de la salud de toda persona que ingrese a las instalaciones del colegio.

Será fundamental la estrategia a utilizar para la segregación de los equipos de trabajo de direcciones/áreas/unidades, que promueva la continuidad operacional de los diversos procesos (con modalidad presencial y trabajo a distancia) en caso de detectar un caso de COVID-19 positivo o un contacto estrecho identificado por la autoridad sanitaria.

### • Asesor en Seguridad y Salud del Trabajo en el colegio

El colegio cuenta con un asesor en Prevencionista de Riesgos para asesorar a la Dirección del establecimiento educacional en la correcta implementación del presente procedimiento y ejecutar las acciones relativas a la protección del o los trabajadores y comunidad escolar (sin importar su dependencia) respecto a la identificación de peligros, evaluación de riesgos laborales (seguridad y salud) e implementación de medidas correctivas, según corresponda.

#### • Comité Paritario de Higiene y Seguridad

Colaborar con las acciones preventivas que se desprendan del presente protocolo para su correcta implementación y velar por el fiel cumplimiento de aquellas medidas que el colegio ha establecido para minimizar las probabilidades de contagio de COVID-19 en personas que mantienen procesos activos a través de turnos éticos o asociado directamente a su horario de trabajo presencial.



**Autor: Retorno Seguro.** 

Estado: En Ejecución

Responsable de Protocolo: Patricio Muñoz Gallardo

Páginas: 2 de 8

#### • <u>Trabajador(a)</u>

Informar a la Administración del Colegio Los Pensamientos respecto a síntomas que presente o confirmación de covid-19 a través de examen PCR. De igual manera, informar si es calificada como contacto estrecho o caso probable por la autoridad sanitaria. Se guardará estricta confidencialidad de esta información con excepción de aquellos que el Minsal, Mineduc u otros organismos mandate informar.

#### Estudiante

El apoderado o estudiante informará a Profesor(a) jefe del establecimiento respecto a síntomas que presente o confirmación de covid-19 a través de examen PCR. De igual manera, informar si es calificada como contacto estrecho o caso probable por la autoridad sanitaria. Se guardará estricta confidencialidad de esta información con excepción de aquellos que el Minsal, Mineduc u otros organismos mandate informar.

### 4. Del control de contagios y trazabilidad covid-19 en el Colegio

Para efectos del presente protocolo y según lo establece la autoridad sanitaria, los síntomas vinculantes con covid-19 son los siguientes; fiebre sobre 37,8°C, disnea o dificultad respiratoria, odinofagia (dolor de garganta al comer o tragar fluidos), escalofríos, diarrea, pérdida brusca del gusto ageusia, tos, dolor torácico, mialgias o dolores musculares, cefalea o dolor de cabeza, pérdida brusca del olfato, los que podrían ser actualizados por el órgano regulador a través de resoluciones exentas.

Reconoceremos en el presente protocolo los siguientes casos;

• <u>Persona con Covid-19</u>; Aquella diagnosticada con covid-19 a través de un test PCR para el virus Sars-Cov- 2.

Tratándose de trabajadores(as) diagnosticados(as) con Covid-19 de origen laboral a través de un examen PCR, A.CH.S. deberá otorgar el respectivo reposo a través de una orden de reposo o licencia médica, conforme a lo indicado en Resolución Exenta Nº 591, de 23 de julio de 2020, del Ministerio de Salud y complementada por el Anexo 3: Protocolo de actuación ante casos confirmados de Covid-19 en los establecimientos educacionales del Mineduc y Minsal, del 02 de diciembre de 2020.

Tratándose de estudiantes diagnosticados con Covid-19, no asistirán a clases hasta que el médico indique que puede retomar a sus actividades. Si por prescripción médica el estudiante puede continuar con sus clases online, el apoderado deberá informar a su profesor jefe.



Autor: Retorno Seguro.

Estado: En Ejecución

Responsable de Protocolo: Patricio Muñoz Gallardo

Páginas: 3 de 9

 <u>Contacto Estrecho</u>: aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con Covid-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de la muestra del examen PCR y durante los 14 días siguientes.

En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho, deberá cumplirse alguna de las siguientes condiciones:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, sin mascarilla.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como lugares como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin mascarilla.
- Vivir, cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin mascarillas.

#### • Caso Probable:

- Caso probable por resultado de laboratorio; aquella persona que cumple con la definición de caso sospechoso, en el cual el resultado de la PCR es indeterminado, o bien tiene una prueba antigénica para SARS CoV 2 positiva.
- Caso probable por nexo epidemiológico; aquella persona que cumple los requisitos señalados a continuación;
  - i. Ha estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con Covid19.
  - ii. Desarrolla fiebre (sobre 37.8°C) o desarrolla al menos dos síntomas relacionados con covid-19 dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto.

No será necesaria la toma de examen PCR para las personas que cumplan los criterios de caso probable por nexo epidemiológico. Si por cualquier motivo, un caso probable por nexo epidemiológico se realiza un examen de PCR para SARS CoV2 y este resulta positivo, deberá cumplir aislamiento preventivo obligatorio por 14 días. (Si el paciente presenta síntomas, el aislamiento será por 14 días desde la fecha de inicio de los síntomas. Si el paciente no presenta síntomas, el aislamiento será por 14 días desde la toma de muestra del test PCR).

Por el contrario, si el resultado es negativo o indeterminado, se seguirá considerando caso probable y deberá mantener aislamiento hasta completar los 14 días desde la fecha de inicio de síntomas.



Autor: Retorno Seguro.

Estado: En Ejecución

Responsable de Protocolo: Patricio Muñoz Gallardo

Páginas: 4 de 9

Caso probable por imágenes caso sospechoso; con resultado de test PCR para SARS CoV 2
 negativo, pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de Covid-19 definidas así por un médico en la conclusión diagnóstica.



Autor: Retorno Seguro.

Estado:En Ejecución

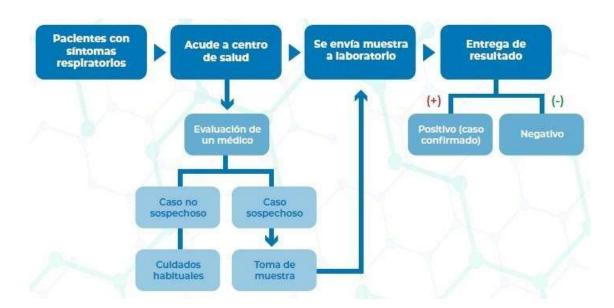
Responsable de Protocolo: Patricio Muñoz Gallardo

Páginas: 5 de 8

- Caso probable por síntomas; aquella persona que presenta pérdida brusca y completa del olfato o del sabor (sin causa que lo explique).
- <u>Caso Sospechoso</u>: Se entenderá como caso sospechoso las siguientes hipótesis:
  - Persona que presenta un cuadro agudo con al menos dos síntomas de la enfermedad del Covid-19.
  - Cualquier persona con una infección respiratoria aguda grave que requiera hospitalización.

Las personas que sean caracterizadas como "Caso Sospechoso" deberán permanecer en cuarentena o aislamiento por 14 días o hasta que se descarte la enfermedad mediante la realización de un test PCR (negativo).

Frente a la aparición de síntomas Covid-19, cualquier persona ADULTA deberá ser derivado al centro asistencial para que determine, si corresponde o no, a un caso sospechoso según detalla en el siguiente flujo;



En caso de que un(a) funcionario(a) del establecimiento sea diagnosticado con Covid-19, debe tomar contacto con la Administración para iniciar el control de trazabilidad y determinar los potenciales "contactos estrechos", a fin de implementar las medidas inmediatas para evitar mayores contagios y coordinar las derivaciones, según corresponda a cada caso.



Autor: Retorno Seguro.

Estado: En Ejecución

Responsable de Protocolo: Patricio

Muñoz Gallardo

Páginas: 6 de 9



Para una comunicación efectiva entre las áreas del establecimiento, se ha creado un "formulario" para que la Dirección del colegio proporcione los antecedentes iniciales de la trazabilidad realizada, a fin de implementar las acciones preventivas que correspondan y se completará según los datos solicitados.

### SECCIÓN 1: Datos del trabajador(a)

- Nombre completo.
- RUT.
- Celular de contacto.
- Indique dependencia del trabajador
- ¿Se trata de nuevo caso?

<u>SECCIÓN 2: Antecedentes del caso:</u> Esta información nos permitirá controlar la trazabilidad de posibles contagios y establecer las medidas de mitigación para la protección de la comunidad educacional.

- ¿Cuál es el caso del(a)trabajador(a) afectado(a)?
- ¿Cuál es el estado del(a) trabajador(a)?



Autor: Retorno Seguro.

Estado:En Ejecución

Responsable de Protocolo: Patricio Muñoz Gallardo

Páginas: 7 de 9

 Agrega aquí antecedentes adicionales relevantes, por ejemplo, cómo se produjo o cuál se cree que es el origen del contagio, si el trabajador tiene antecedentes de salud o es perfil de riesgo, etc.

#### SECCIÓN 3: Situación Laboral

- ¿Cuál fue el último día de asistencia del(a) trabajador(a) al establecimiento?
- ¿Se sanitizaron los espacios donde estuvo el (a )trabajador(a)?

Si un(a) docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es confirmado con Covid-19, se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en la suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.

Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deberán permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases.

Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de Covid-19 positivo y/o pasen a ser un contacto confirmado, deberán permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar a sus actividades.

# 5. Acciones especiales con estudiantes frente a síntomas Covid-19.

Al momento que se declare un síntoma Covid-19 en un(a) estudiante o si el personal de portería evidencia temperatura por sobre los 37,8°C, se le informará al(a) estudiante que debe ingresar a la sala de aislamiento preventivo definida por el establecimiento, ubicada contigua a la cocina, frente a las oficinas del Equipo de Apoyo Escolar, que es de uso exclusivo para un caso sospechoso Covid-19, identificada con señalética en su puerta de ingreso.

El personal de portería dará aviso a Encargada de Retorno Seguro del colegio, quien deberá hacer uso del Kit Covid-19 (que consiste en buzo desechable Tyvek, mascarilla, Escudo facial y guantes de látex) para acompañar al(a) estudiante y gestionar que se avise a su apoderado para retirarlo del colegio en el más breve plazo a fin de trasladarlo a un centro asistencial. Si este presenta síntomas durante la jornada escolar presencial en cualquier dependencia, se procederá de la misma manera.

La persona adulta a cargo debe conversar con el estudiante y explicarle que nada malo está ocurriendo, que este es un procedimiento como medida de precaución y que no estará solo en ningún momento (se encargará de la contención socioemocional).

Una vez que el(a) estudiante sea retirado por su apoderado, éste será el responsable de dirigirse hasta un centro de salud de su preferencia para confirmar o descartar presencia de Covid-19 (a través de un examen PCR). Mientras no sea confirmada o descartada la enfermedad, el(a) estudiante no podrá asistir a clases presenciales, cuya evolución será seguida por Encargada de Retorno Seguro.



Autor: Retorno Seguro.

Estado:En Ejecución

Responsable de Protocolo: Patricio Muñoz Gallardo

Páginas: 8 de 8

Es el apoderado quien debe realizar la primera evaluación de síntomas antes de salir de su domicilio. En el caso de confirmar algún síntoma Covid-19, se recomienda no enviar al(a) estudiante a clases y dirigirse hasta un centro de salud.

Si el resultado del examen PCR resultara positivo, el(a) apoderado informará al colegio a fin activar protocolo de actuación ante casos confirmados de Covid-19.

Según lo establecido por el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, en el Anexo 3: Protocolo de actuación ante casos confirmados de Covid-19 en los establecimientos educacionales y, considerando las definiciones anteriormente descritas, en caso de confirmarse uno o más casos de Covid-19 en la comunidad educativa o estar en presencia de un caso de una persona que ha tenido contacto estrecho con Covid-19, el colegio seguirá las siguientes instrucciones:

Tipo de Riesgo	Suspensión de Clases	Cuarentena
Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).	No.	Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último con- tacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cum- plimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.



Autor: Retorno Seguro.

Estado:En Ejecución

Responsable de Protocolo: Patricio Muñoz Gallardo

Páginas: 9 de 9

Tipo de Riesgo	Suspensión de Clases	Cuarentena
Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)	Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.	El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.  Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto.  Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.
Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacionalen período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.  En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc; se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.	Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto.  Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o paser a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.
Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.	Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases.  Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o paser a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.